



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol «Rol»

DECRETO N° 6798 / 2018

ARICA, 8 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA JUAN BAUTISTA VILLARROEL EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18411				
Actividad Económica	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 50				
Nombre del Contribuyente	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA JUAN BAUTISTA VILLARROEL EIRL				
Rut	76826375-2				
Dirección Particular	RAMON CARNICER ORIENTE 3246 BLOCK 6 DPTO. 41				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/05/2018	Otorgación N°	2-18411	Fecha	08/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MVO/MGP/MSC/mng



LUIS CÁÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)